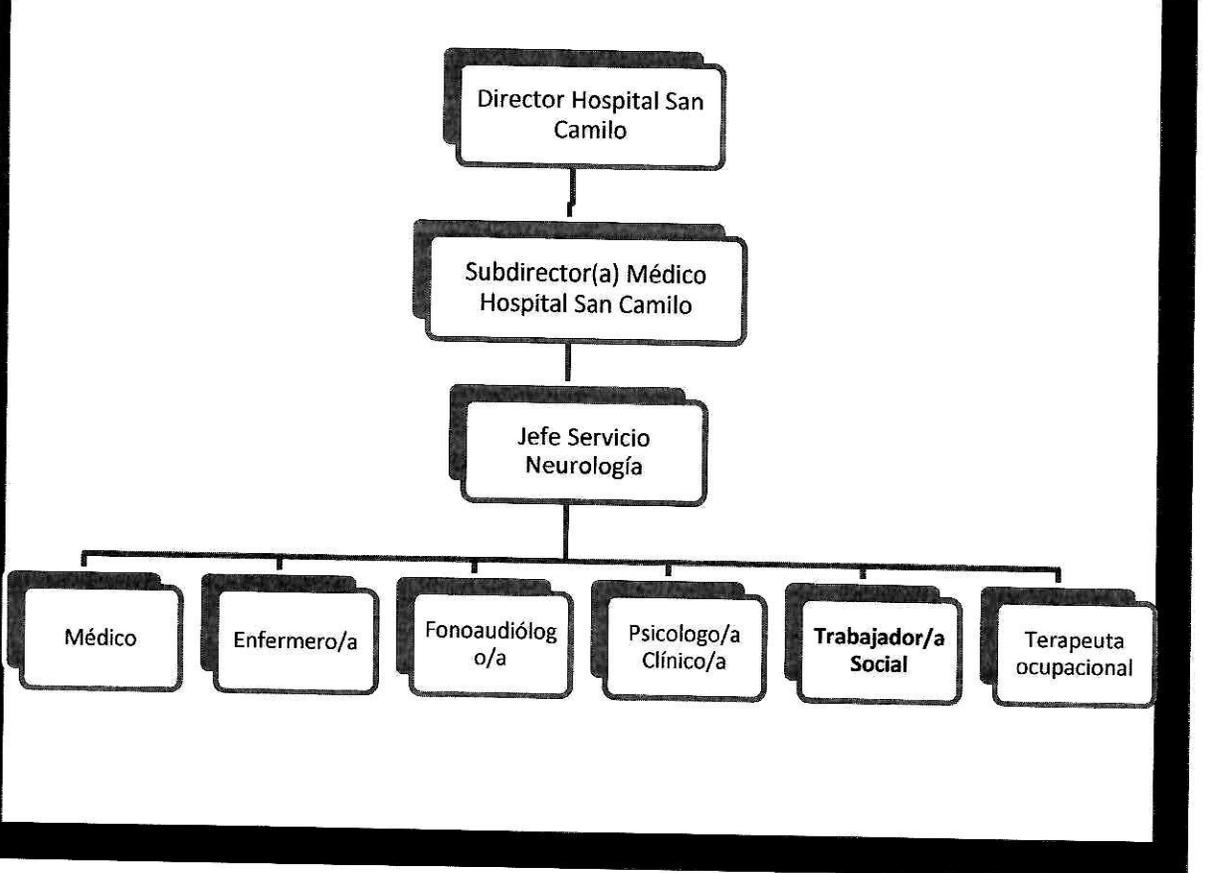


**PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO**

**I. IDENTIFICACION DEL CARGO**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Nombre del Cargo</b>          | Trabajador/a Social Unidad de Memoria para la Evaluación y Diagnóstico del Alzheimer y Otras Demencias. |
| <b>Establecimiento</b>           | Hospital San Camilo/Servicio de Neurología  |
| <b>Grado</b>                     | 13 EUS  |
| <b>Remuneración bruta</b>        | 1.328.188.-   |
| <b>Calidad Jurídica/Jornada</b>  | Contrata/ 44 horas semanal.   |
| <b>Estamento</b>                 | Profesional.  |
| <b>Jefatura superior directa</b> | Jefe de Servicio de Neurología.   |

**II. ORGANIGRAMA**



### III. OBJETIVO DEL CARGO

Evaluar e intervenir en el ámbito familiar, social y promover la vinculación con redes de apoyo comunitario de personas usuario/as de la Unidad.

### IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

Participar en la Valoración Geriátrica Integral y en la elaboración y ejecución del Plan de Cuidados Integrales de las personas usuarias.

Asesorar al equipo, la persona usuaria, familiares y cuidadores, en temáticas legales como la interdicción, vulneración de derechos, medidas de protección, entre otras.

Elaborar y desarrollar acciones en el ámbito familiar y social de las personas usuarias de acuerdo al plan terapéutico.

Gestionar redes de apoyo institucionales, sociales y comunitarias a las personas usuarias, familiares y cuidadores tanto del sector salud como del intersector.

Tramitación y apoyo a la obtención de beneficios sociales para las personas usuarias, familiares y cuidadores.

Apoyar proceso de anuncio diagnóstico y acompañamiento a familiares y cuidadores.

Participar en el desarrollo de actividades terapéuticas individuales grupales con personas usuarias y/o familiares.

Fortalecer y estimular la participación de las personas usuarias y sus familias/cuidadores en las redes sociales, comunitarias y familiares.

Desarrollar acciones de gestión para la continuidad de cuidados de las personas usuarias de acuerdo a plan de cuidados integrales.

Realizar un registro clínico de actividades con las personas usuarias y familiares/cuidadores, elaboración informes y estadísticas de atenciones de salud.

Mantener catastro actualizado de la oferta pública y privada sectorial e intersectorial en el territorio de la unidad.

Participar en consultorías de salud mental en temática de demencias a equipos de Atención Primaria.

Desarrollar procesos de atención de personas con demencia por telemedicina.

Participar de reuniones clínicas, de capacitación y otras reuniones de organización y coordinación de la Unidad.

Participar de actividades de capacitación a equipos de salud, de investigación y extensión vinculadas a las Unidades de Demencias.

Colaborar en la generación de material educativo para personas usuarias, familias, comunidad, profesionales del equipo y participantes de capacitaciones.

Participar en otras actividades de la Unidad de Memoria y aquellas que sean indicadas por Jefatura Directa.

## V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

|  |               |                        |   |
|--|---------------|------------------------|---|
| <b>REQUISITOS Nº9/2017 SERVICIO DE ACONCAGUA</b>         | <b>DFL DE</b> | <b>PLANTA DE SALUD</b> | <p>i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,</p> <p>ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.</p> |
| <b>REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA</b> |               |                        | <p>Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. Nº12 de la Ley Nº18.834.</p> <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL Nº1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p>  |
| <b>OTROS REQUISITOS</b>                                  |               |                        | <p>Estar inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, según corresponda.</p>   |

## VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>FORMACION EDUCACIONAL</b>    | Título profesional de Asistente Social o Trabajador Social   |
| <b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>  | <p>a) Experiencia profesional de al menos un año desempeñándose en el ámbito público y/o privada.</p> <p>b) Experiencia profesional de al menos un año en, atención de adultos en salud mental usuarios con demencia</p> |
| <b>CAPACITACION O FORMACION</b> | - Curso de habilidades esenciales (mínimo de 20 hrs):  |

**DE POSTITULO**

- Comunicación efectiva
- Atención a usuarios
- Vulneración de derechos, violencia y maltrato en adultos mayores.
- Intervención en crisis
- Diplomado o Formación de Postítulo afines en alguno de los siguientes ámbitos (mínimo 120 hrs):
  - Aspectos legales, vulneración de derechos, violencia y maltrato en adultos mayores.
  - Envejecimiento y/o dependencia.
  - Gerontología o geriatría.
  - Neuropsicología o neuropsiquiatría.
  - Psicogeriatría.
  - Gestión Pública.

**VII. COMPETENCIAS TECNICAS**

**Conocimientos de Leyes y Normativas:**

- Ley 20.584 y sus reglamentos.
- Convención de Derechos Humanos de personas con Discapacidad Mental.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Plan Nacional de Salud Mental.
- Plan Nacional de Demencia.
- Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental.
- Orientación técnica para la atención de salud de las personas adultas mayores en atención primaria 2013.
- Orientaciones Técnicas Plan Nacional de Demencia.
- Decreto Supremo N° 22 de 2019, de los Ministerios de Salud y de Hacienda, que Aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud.
- Planificación y Programación en Red.
- Reglamento N° 570.

**Otros:**

- Manejo computacional nivel usuario.
- Manejo Internet.
- Uso de Sistemas de Registro Clínico.
- Deseable Inglés nivel intermedio (lectura).

**VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

| COMPETENCIA                   | DESCRIPCION  | NIVEL | DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO  |
|-------------------------------|--|-------|--|
| <b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b> | Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de | 3     | Amplía su competencia más allá de lo exigido por su función actual y comparte los conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>               | <p>oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.</p> <p>Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.</p> | <p>a las necesidades actuales y futuras de su área de trabajo.</p> <p>2 Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.</p>   |
| <b>ORIENTACION A RESULTADOS</b>            | <p>Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de las personas usuarias.</p>  | <p>2 Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de las personas usuarias</p>   |
| <b>ORIENTACION AL USUARIO</b>              | <p>Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.</p>   | <p>2 Detecta las necesidades de las personas usuarias y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.</p> |
| <b>PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO</b> | <p>Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con</p>  | <p>2 Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.</p>   |

flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios

|                          |  |   |  |
|--------------------------|--|---|--|
| <b>TRABAJO EN EQUIPO</b> | <b>EN</b> Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red. | 3 | Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio |
|--------------------------|--|---|--|

**IX. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO**

|  |   |
|--|---|
| <b>Superior directo</b>                                      | Jefe Servicio Clínico de Neurología   |
| <b>Equipo de Trabajo directo</b>                             | Lo constituye Equipo de la Unidad de Memoria para la Evaluación y Diagnóstico del Alzheimer y Otras Demencias.  |
| <b>Clientes externos</b>                                     | Usuarios, familiares y cuidadores de la Unidad de Memoria para la Evaluación y Diagnóstico del Alzheimer y Otras Demencias, Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, Departamentos de Salud Municipales, SEREMI de Salud Valparaíso, Ministerio de Salud, FONASA, Agrupaciones de Usuarios y Grupos de Autoayuda, Tribunales de Justicia, SENAMA y otras instituciones sectoriales e intersectoriales. |
| <b>Responsabilidad sobre recursos materiales-financieros</b> | No aplica.  |

|                      |                     |              |
|----------------------|---------------------|--------------|
| <b>ELABORADO POR</b> | <b>APROBADO POR</b> | <b>FECHA</b> |
|----------------------|---------------------|--------------|



|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
| <b>Arturo Martínez González</b><br>Jefe de Servicio Neurología<br>Hospital San Camilo | <b>Pamela Graham Bozzolo</b><br>Subdirectora Médica<br>Hospital San Camilo        | <b>Enero 2021</b> |
|      |  |                   |